JUJUY

LEY 6166 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Emergencia Sanitaria. Ratifica el Decreto Acuerdo № 776-S-20. Sanción: 24/04/2020; Promulgación: 28/04/2020; Boletín Oficial: 29/04/2020

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese el Decreto-Acuerdo № 776-S-20 y su Anexo I "Plan de Acción Integral de Adultos Mayores"- COVID-19 con su rectificatorio Decreto № 782-S-20.
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.